

# La Guerra de Independencia y los comienzos de la revolución liberal. La Constitución de 1812

Durante el siglo XVIII asistimos a un cambio de dinastía producido por la llegada de los borbones que va a suponer la instauración un modelos centralista (fin de los fueros de Aragón) con importantes reformas de carácter ilustrado, que se verán limitadas en muchos casos, y supondrán un importante aumento de la población seguido de una mejora económica, favorecido también por un largo periodo de paz.

En 1788 se produce la muerte del rey Carlos III, sucedido por Carlos IV, quien hereda los consejeros ilustrados de su padre. Sin embargo, la situación se complica cuando en 1789 surge la revolución Francesa, en la que España adopta una actitud cambiante respecto a las relaciones con Francia manteniendo las fronteras abiertas, lo que dará lugar a revueltas y la guerra de fronteras acompañada de una fuerte represión. La situación se mantiene hasta que en 1792 Carlos IV prescinde de los consejeros ilustrados de su padre y entrega el poder a M. Godoy, de origen hidalgo, lo que provoca malestar entre la nobleza, el Clero y el príncipe Fernando. La situación se complica más cuando en 1793 Luis XVI es ejecutado. Esto hace que España pase a formar parte de la gran coalición que se enfrentará a la Francia revolucionaria, entrando en un desastrosa guerra para España que terminará con la firma de la Paz de Basilea en (1795). Este tratado supondrá la pérdida de parte de territorios transpirenaicos y la subordinación a la política exterior francesa. Estos acuerdos harán que España, aliada con Francia, entre en guerra con Inglaterra participando en la batalla de Trafalgar (1805), en la que la flota hispano-francesa quedó destrozada, provocando la disminución del comercio con América.

Para compensar los gastos de la guerra, se produjo un aumento de impuestos, que derivó en el descontento del pueblo, al mismo tiempo que se produjo la desamortización de algunos bienes eclesiásticos, lo que a su vez provocó el descontento de la nobleza y el clero, dando lugar a motines y revueltas que contarán con el apoyo del príncipe Fernando.

La situación empeora más aún cuando Godoy firma con Napoleón el tratado de Fontainebleau (1807) que permite el paso por España de las tropas francesas, con el objetivo de invadir Portugal para realizar el bloqueo económico a Inglaterra. Las tropas francesas entran en España pero se sitúan en lugares estratégicos (Madrid, Barcelona), lo que hace que Godoy traslade la Corte a Aranjuez ante el peligro de una posible invasión. El 18 de marzo de 1808 se produce el Motín de Aranjuez en el que los amotinados piden la destitución de Godoy y la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo el príncipe Fernando. Los amotinados consiguen sus objetivos y Carlos IV escribe a Napoleón pidiéndole que le restituya en el trono, quien a su vez, pide a Carlos IV, Fernando VII y Godoy acudan a Bayona, donde se llevan a cabo las "Abdicaciones de Bayona", en las que Fernando VII devuelve la Corona a su padre, quien se la cede a Napoleón, otorgándosela a su hermano José I Bonaparte. Al mismo tiempo, convoca unas Cortes Estamentales, que redactarán el "Estatuto de Bayona", una pseudoconstitución por la cual se elimina el antiguo régimen, estableciéndose un modelo liberal muy moderado similar al imperial francés.

Mientras tanto, en España, los excesos del ejército francés sumados a los rumores de que la familia real había sido secuestrada, dan lugar el 2 de mayo de 1808 al Motín de Madrid, que será duramente reprimido por las tropas francesas a cuyo frente se encuentra el General Murat, lo

que dará inicio a la Guerra de la Independencia (1808-1814). A Madrid se sumarán otras ciudades y el levantamiento se extenderá por todo el país.

Ante lo que se considera un vacío de poder, surgen las Juntas encargadas de organizar la resistencia. Inicialmente, se formaron juntas locales, que pasarán a ser provinciales y, tras la derrota francesa de Bailén (Julio 1808), se creará la Junta Central Suprema en Aranjuez, que asumirá el poder en nombre de Fernando VII, declarará la guerra a Francia y pedirá ayuda a Inglaterra.

En la guerra de la Independencia se pueden diferenciar dos bandos, por un lado los franceses, apoyados por un grupo de ilustrados, los afrancesados, y por otra parte los patriotas, cuyo objetivo es expulsar a los franceses. Dentro de los patriotas se pueden observar dos subdivisiones, los absolutistas, que buscan la vuelta de Fernando VII como monarca absoluto, entre ellos se encuentra la mayor parte del clero, nobleza y clases populares, y los liberales cuyo objetivo es la vuelta de Fernando VII sometido a una Constitución.

La guerra comienza bien para los patriotas con las victorias en Bailén y el Bruch, obligando a los franceses a replegarse al norte del Ebro. Esto provoca que Napoleón llegue a España con un nuevo ejército, que ocupa todo el territorio a excepción de Cádiz. A falta de un ejército capaz de enfrentarse a los franceses, aparecen nuevas formas de lucha conformadas por las guerrillas, que hostigan todos los desplazamientos del ejército francés, y la resistencia ante los sitios en Zaragoza y Vitoria.

La guerra cambia su desarrollo cuando, en 1812, Napoleón comienza la invasión de Rusia. Para ello lleva a cabo una retirada de tropas aprovechada por los ejércitos español, portugués y británico, comandados por el general Wellington, para derrotar a los franceses en varias batallas como Arapiles y S. Marcial, lo que produce la retirada definitiva de los franceses tras la firma del Tratado de Valençais (1813), que permite el retorno de Fernando VII a España.

Paralelamente al desarrollo de la guerra, se produce el 1º intento de establecer un régimen liberal en España. La Junta Central Suprema, ante el avance del ejército francés tras la llegada de Napoleón, se desplaza a Sevilla y posteriormente a Cádiz, ciudad de ambiente liberal. La Junta, incapaz de dirigir la guerra, decide disolverse, habiendo nombrado una regencia colegiada conformada por 5 miembros, y convocar Cortes elegidas por sufragio censitario muy restringido. Sin embargo, la situación de guerra y las dificultades de los diputados para trasladarse a Cádiz, hacen que muchos sean sustituidos por habitantes de la ciudad, dándole a las Cortes un carácter muy liberal que no se correspondía con la realidad del país.

Las Cortes se reúnen por 1º vez en septiembre de 1810 en la isla de León (S. Fernando) donde se plantea la declaración de la soberanía nacional y realizan el compromiso de no disolverse hasta aprobar la Constitución. La evolución de la guerra obliga a las Cortes a trasladarse a Cádiz y el 19 de marzo de 1812, se aprueba la primera Constitución española siendo larga y muy avanzada para la época y país. En ella se establece:

- Soberanía Nacional.
- Amplia declaración de derechos y libertades aplicables a ciudadanos de ambos hemisferios.
- Modelo de Estado como monarquía moderada.
- División de poderes en Poder Legislativo, conformado por el rey y Cortes unicamerales elegidas por sufragio universal masculino indirecto en 5º grado donde el rey propone leyes y tiene veto suspensivo por dos años y las Cortes controlan las actividades del rey; el

Ejecutivo en manos del rey y el Judicial, llevado a cabo por jueces y tribunales que juzgarán con códigos únicos.

- Cambio en la organización territorial por la que el país queda dividido en provincias gobernadas por diputaciones provinciales y municipios gobernados por ayuntamientos electos.
- Creación del Ejército Nacional al mismo tiempo que se establece el servicio militar obligatorio.
- Se establece la confesionalidad católica del Estado quedando prohibidas otras religiones
- Se crea la Milicia Nacional, cuerpo voluntario con el fin de defender el orden constitucional.

Además de la Constitución, las Cortes elaborarán y aprobarán una amplia legislación con el objetivo de eliminar el antiguo régimen y establecer un nuevo régimen liberal.

Entre estas medidas se encontrará la abolición de los señoríos, tanto los jurisdiccionales pertenecientes al Estado como los territoriales considerados propiedad privada; la eliminación de los mayorazgos; la desamortización de los bienes comunales; la abolición de la inquisición a pesar de la oposición de los sectores absolutistas y el clero; la libertad de imprenta a excepción de los asuntos religiosos controlados por la Iglesia; la abolición de los gremios; y la unificación de los mercados. Toda esta legislación tendrá mucha incidencia en el extranjero pero poca en el país, donde tras el fin de la guerra de independencia y la firma del tratado de Valençay regresará Fernando VII, quien desembarca en Valencia y es recibido por un amplio grupo de nobles y clero absolutista, que mediante el manifiesto de los Persas piden al rey la vuelta del absolutismo. De este modo, el monarca, mediante el Decreto del 4 de mayo de 1814, abole la Constitución y toda la obra legislativa aprobada en Cádiz, dando así lugar al retorno del absolutismo (Sexenio Absolutista 1814-1820).

Tras la guerra era complicado reconstruir el país debido a la dificultad de obtener recursos de un modelo estamental, en el que los privilegiados no pagaban impuestos; sumado al inicio de los procesos independentistas en los territorios americanos.

Esta situación de inestabilidad, agravada por numerosos pronunciamientos militares, duramente reprimidos, con el objetivo de restaurar la Constitución de 1812, se prolongará hasta el 1 de enero de 1820 cuando, en las Cabezas de San Juan, el Coronel Riego proclama la Constitución de 1812, dando lugar a un levantamiento generalizado en las principales ciudades. Ante esta situación, Fernando VII acepta jurar la constitución el 10 de marzo de 1820, dando inicio al Trienio Liberal; y la convocatoria de Cortes, en su mayoría liberales; lo que supone la restauración de la obra de Cádiz junto con medidas económicas que favorecen a la burguesía; la elección de ayuntamientos y diputaciones; y la restauración de la Milicia Nacional. Sin embargo, la pésima situación se verá agravada por la oposición de los sectores absolutistas y la política obstruccionista del rey, que vetará sistemáticamente toda la legislación aprobada por las Cortes. A todo esto se sumará el descontento de los campesinos, que formarán partidas realistas pidiendo la vuelta del antiguo régimen y la división producida entre liberales, que formarán dos grupos. Por una parte, se agruparán los doceañistas (moderados) que defienden el mantenimiento de la Constitución de 1812 y los veinteañistas (exaltados) que quieren hacer una nueva constitución que limite los poderes del rey. A todo esto se sumará el desarrollo de las guerras de independencia en América.

En estas circunstancias, la Santa Alianza responde a la petición de ayuda de Fernando VII, encargando a Francia acabar con el Trienio, y envía a los 100.000 Hijos de S. Luis comandados por el Duque Angulema, que derrotan a los liberales y reponen a Fernando VII como monarca

absoluto, dando así lugar al comienzo de la Década Ominosa/Absolutista. Este será un periodo marcado por la instauración del absolutismo, que unido a la sucesiva pérdida de las colonias, sumergirá al país en una grave crisis política y económica que durará hasta la muerte de Fernando VII (1833). La muerte de Fernando VII llevará a un conflicto dinástico conocido como las Guerras Carlistas, que supondrá la definitiva instauración del régimen liberal en España.

En conclusión, este periodo supone el fracaso de dos intentos de instauración del régimen liberal, produciéndose el primero en el marco de una terrible guerra de independencia que dejará al país desolado económicamente, y el segundo en medio de una situación de restauración en Europa que provocará la intervención de la Santa Alianza.